

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****DEPARTAMENTO DE TERRITORIO, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS****7386*****Anuncio del Consejo Insular de Mallorca de petición de información sobre el número de vehículos turismo de alquiler en la Isla de Mallorca***

El Consejo Insular de Mallorca ha enviado al Parlamento de las Islas Baleares la iniciativa legislativa para la aprobación de la futura ley de regulación de la afluencia de vehículos.

Como acto previo a la aplicación futura de la misma y poder determinar el techo de vehículos de alquiler que podrá circular por la isla, conforme a las previsiones recogidas en el artículo 16 del proyecto de ley, se considera imprescindible contar con datos reales, rigurosos y contrastados que reflejen de manera fiel la realidad y la capacidad del sector.

Por este motivo, y con esta finalidad, se otorga un plazo de 20 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, para que los operadores de vehículos de alquiler de turismos aporten información agregada sobre el número máximo (pico máximo) de vehículos que estuvieron operando simultáneamente en la isla de Mallorca durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de los años 2024 y 2025.

El envío de estos datos se tendrá que hacer en formato hoja de cálculo Excel (.xlsx) mediante el registro de la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca (<https://seu.conselldemallorca.net/registre-electronic>).

Palma, 16 de julio de 2026

El consejero ejecutivo de Territorio, Movilidad e Infraestructuras

Fernando Rubio Aguiló

